

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.846

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 596

DELEGACION ESPECIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE IBIZA

Junta Local Especial de Precios

Se hace público para general conocimiento que, en virtud de resolución de la Superioridad, quedan establecidos los siguientes precios para las alubias blancas y garbanzos, los cuales entrarán en vigor a partir de esta fecha:

Alubias blancas: en almacén 5'45 pesetas Kg.

Al público 6'00 ptas. Kg.

Garbanzos: en almacén 6'45 ptas. Kg.

Al público: 7'00 ptas. Kg.

Ibiza, 14 de marzo de 1949.—El Delegado-Presidente, César Puget Riquer.

Núm. 591

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Carreteras.—Construcción

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto de la Sección de Son Serra de Marina a Santa Eulalia en la C.ª C. 712 de Artá a Alcudia, he acordado abrir un periodo de información pública de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del mismo plazo, puedan las Entidades, Corporaciones, pueblos y particulares interesados, exponer lo que estimen conveniente acerca de los extremos siguientes:

1.º Si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad y región a que afecta la carretera.

2.º Si debe mantenerse o variarse la clasificación de carretera comarcal que se le ha atribuido.

El proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Miguel Santandreu n.º 1, en días y horas hábiles de oficina.

Palma de Mallorca 12 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 319

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Sección de Contribución sobre la renta

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello, deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio económico y, por consiguiente, antes del 30 de abril próximo, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1948.

Esta Sección y para evitar responsabilidades, advierte a todas aquellas personas que hayan sido contribuyentes por

dicho concepto y por ejercicios anteriores, la obligación que tienen de presentar dicha declaración cualquiera que fuese su Renta, y al mismo tiempo también tienen la obligación de presentarla, todas aquellas cuyos rendimientos obtenidos en 1948 por cualquier concepto y en conjunto excedan de 60.000 pesetas.

Núm. 592

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Seguros
ORDEN MINISTERIAL

ORDEN de 24 de febrero de 1949, por la que se le concede a la Cia. de Seguros «Mare Nostrum» aprobación de las modificaciones estatutarias por acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en 30 de agosto de 1948.

Ilmo. Sr: Vista la instancia elevada por la Cia. de Seguros y Reaseguros «Mare Nostrum», solicitando la aprobación a las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en 30 de agosto de 1948 y,

Visto el favorable informe emitido por la Sección Tercera de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando con esta fecha las notificaciones estatutarias acordadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mare Nostrum con fecha 30 de agosto de 1948.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 24 de febrero de 1949.—P. D. Fernando Camacho.—Ilmo. Sr. Director General de Seguros y Aborro.

Madrid, 9 de marzo de 1949.—El Director General, J. Rin.

Núm. 551

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Cooperativa Lechera de Son Suñer, en solicitud de ampliación de su industria de pasteurización de leche, en esta Ciudad.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: Autorizar a Cooperativa Lechera de Son Suñer, la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independien-

te de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa e inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués

Núm. 552

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Munar, Oliver y Mulet, Sdad. Ltda., en solicitud de ampliación de su industria de fabricación de calzado, en Lluchmayor.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: Autorizar a Munar, Oliver y Mulet, Sdad. Ltda., la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª El funcionamiento del motor a ins-

talar queda supeditado a las posibilidades de suministro de carburante apreciadas por el Organismo correspondiente.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca, a 5 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 587

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Excm. Corporación, se hace público a los efectos prevenidos, que el día 22 de abril del año en curso, a la hora doce, en esta Casa Consistorial tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados para la subasta de las Obras de Pavimentación Asfáltica de la calle de Rafael Rodríguez Méndez, del Ensanche de esta Ciudad, arregladamente al proyecto que obra en dicho expediente, cuyo tipo de subasta en baja es de ciento treinta y ocho mil trescientas ochenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (138.381'35 pesetas).

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de la clase 6.ª (4'70 ptas.), además deberán llevar el Sello Municipal correspondiente. Toda proposición que no esté debidamente reintegrada se considerará nula.

Las proposiciones deberán adaptarse al modelo adjunto, pudiéndose presentar todos los días laborables desde las diez a las doce horas en la Secretaría de esta Excm. Corporación a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, sin que por ninguna razón puedan ser retirados.

En pliego aparte se acompañará la cédula personal o documento de identidad del proponente y el resguardo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos o más pliegos de condiciones, la cédula y el resguardo del depósito surtirán efectos indistintamente para cada una de aquellas.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de dos mil setecientas sesenta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos (2.767'62 pesetas) equivalente al dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de subasta, el cual habrá de ser ampliado por el rematante hasta la cantidad de cinco mil quinientas treinta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (5.535'24 pesetas) cuya cantidad quedará como fianza definitiva, para asegurar las responsabilidades del contrato.

El contratista deberá emplear en las

obras de referencia los obreros que sean útiles para los trabajos que tenga que ejecutar y que la Alcaldía le proporcione, cuyo número no excederá del treinta por ciento de los obreros que estén ocupados en dichas obras.

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta, la cual no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea adjudicada definitivamente por la Municipal Permanente.

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato, como también el pago de la Contribución Industrial, Derechos Reales y demás que ocurran sin excepción alguna.

Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

En papel de clase 6.^a (cuatro pesetas setenta céntimos).

Don domiciliado en calle provisto de cédula personal que exhibe expedida en bajo el número Tarifa Clase enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de Pavimentación Asfáltica de la calle Rafael Rodríguez Méndez y del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia núm. correspondiente al día me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letras) sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del Art.º 1.º del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos Oficiales del Ramo respectivo, que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente)

NOTA.—Las proposiciones serán en pliegos cerrados y en el sobre o carpeta dirán:

Proposiciones para optar a la Subasta de las obras de Pavimentación Asfáltica de la calle Rafael Rodríguez Méndez.

Núm. 1802

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1948.

Día 2.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a informe de la Comisión de Cementerios, una instancia suscrita por D. Antonio Servera Pons solicitando permiso para construir sepulturas en el ensanche del Cementerio católico.

Se acordó conceder ocho días de permiso al Depositario de este Ayuntamiento, por asuntos particulares.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para instalar casitas de madera en la Playa del Puerto de esta ciudad, durante la próxima temporada de verano.

Se acordó dar de baja del Padrón general de arbitrios municipales, por el concepto de una acometida a la alcantarilla pública, la casa n.º 16 de la calle de Pablo Noguera, propiedad de D.ª Margarita y D.ª Catalina Rullán Vives.

Se acordó designar a D. Jaime Aguiló Pomar para formar parte, como Gestor de este Ayuntamiento, del Tribunal examinador para las oposiciones que han de celebrarse el día 25 del corriente para proveer varias plazas de funcionarios municipales.

Día 9.—Sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró la Corporación de un oficio remitido por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, nonbrando Alcalde en propiedad a D. Nicolás Arbona Oliver y Gestores a los señores Don Juan Bauzá Rullán, D. Miguel Colom Rullán, D. Guillermo Mayol Marqués y don Juan Estades Enseñat, posesionándose acto seguido de dichos cargos los nombra-

dos señores, a excepción de D. Juan Bauzá quien no asistió a la sesión.

Se enteró también la Corporación de una instancia suscrita por D. Juan Bauzá Rullán, mediante la que presenta la renuncia del cargo de Gestor de este Ayuntamiento por los motivos que expresa en la misma, y se resolvió remitirla al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su superior conocimiento y resolución.

Se acordó por unanimidad nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Celestino Bonnín Piña; Segundo Teniente de Alcalde a D. Guillermo Castañer Rullán, y Regidor Síndico a D. Jaime Colom Frontera.

Se procedió después a la constitución de las distintas Comisiones de este Ayuntamiento.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias cada quince días, los lunes en primera convocatoria y miércoles en segunda, a las diez y nueve horas.

Día 16.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se enteró la Corporación de un oficio remitido por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, mediante el cual comunica haber tenido a bien aceptar la renuncia del cargo de Gestor de este Ayuntamiento presentada por D. Juan Bauzá Rullán.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se acordó someter a información pública, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, una petición formulada por D.ª María Oliver Oliver solicitando permiso para instalar un motor de gasolina, con su correspondiente bomba, en una finca de su propiedad, para sacar agua para el riego de la misma.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras, una instancia promovida por D.ª Isabel María Martí Bernat mediante la que solicita sea dado de baja uno de los dos motores continuados en el padrón de arbitrios a nombre de Herederos de Miguel Miquel Castañer, en la casa n.º 131 de la calle de José Antonio Primo de Rivera.

Se acordó abonar a D. Juan Mayol Deyá el importe del alquiler que se le adeuda de la casa n.º 9 de la calle de San Bartolomé, de su propiedad, donde estuvieron instaladas las oficinas del Juzgado Municipal de esta ciudad, y pasar la instancia promovida por el interesado a Intervención a sus efectos.

Se acordó comunicar a D. Ramón Vicens Casanovas, en contestación a una instancia presentada por éste, el número y fecha de los Boletines Oficiales del Estado, y de esta provincia en los que se publica el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para regular el concurso público para la construcción del Mercado cubierto de esta ciudad y concesión de la explotación del servicio municipalizado del mismo, y que para optar a ello debe esperar se anuncie nuevamente otro concurso, por haber expirado ya el plazo de presentación de proposiciones fijado en el anterior.

Se acordó dar de baja, por el concepto de solar sin edificar la parte de terreno de una finca propiedad de D.ª Antonia Colom Mayol, sita en el paséo de la Playa del Puerto de esta ciudad, que está destinada al uso de paso de carro, pero darla de alta por el concepto de rodaje sobre aceras, y pasar la instancia a la Administración Municipal de Arbitrios a los efectos correspondientes.

Se dió por enterada la Corporación de un oficio remitido por el señor Delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión, relativo a la exención del personal de este Ayuntamiento del régimen de Subsidio de Vejez e Invalidez.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último, y remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para instalar casitas de madera en la Playa del Puerto de esta ciudad, durante la temporada de verano del presente año.

Día 30.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se resolvió pasar a informes del Capataz de la brigada municipal de obras una instancia promovida por D. Lucas Bibilóni Miquel, como encargado de D. Bernar-

do Castañer Ripoll, solicitando una baja de arbitrios.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para instalar casitas de madera en la playa del puerto de esta ciudad, durante el verado del presente año.

Se acordó inscribir en el padrón de pobres que se lleva en este Ayuntamiento a los vecinos de esta ciudad Roberto Robert Sansa y Antonio Bisbal Oliver, y expedirles las correspondientes cédulas.

Se enteró la Corporación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Baleares en la reclamación interpuesta por D. Juan Manuel Comyn y Allendalazar, en nombre de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., contra acuerdo de este Ayuntamiento sobre aplicación del arbitrio de ocupación de vía pública por el surtidor de gasolina que dicha Compañía tiene instalado en esta ciudad, y por el que se resuelve no haber lugar a la expresada reclamación.

Se acordó aprobar lo actuado en el concurso-oposición verificado el día 25 del corriente mes, y en consecuencia nombrar definitivamente en propiedad a D. Felipe Ramos Gómez, Conserje de este Ayuntamiento, con el sueldo y gratificaciones inherentes al expresado cargo y, además, con la indemnización de quinientas pesetas anuales por casa-habitación.

Se acordó conceder al Primer Teniente de Alcalde, D. Celestino Bonnín, treinta días de permiso a partir del día 10 de julio próximo, por asuntos particulares.

Sóller, 14 de julio de 1948.—El Alcalde accidental, C. Bonnín.

Núm. 2771

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de abril de 1949.

Sesión ordinaria del día 6 de abril de 1948.—1.ª convocatoria.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—Desestimar, en la manera indicada, el recurso de reposición entablado por D. Bartolomé Pericás Crespi, contra el acuerdo de esta Gestora de fecha 15 de julio de 1947.—La aprobación de varias cuentas.—Conceder las licencias de obras particulares que se expresan.—Aprobar la cuenta que, en referencia al primer trimestre de este año, presenta el Apoderado de este Ayuntamiento, don Domingo Riutord.—Prestar aprobación a la Liquidación correspondiente al arriendo del Servicio M. A. Agua potable, relativa al primer trimestre de este ejercicio.—Costear un uniforme al Jefe de la Guardia Urbana.—Adquirir un volquete con destino al camión de riego propiedad de este Ayuntamiento.—Expropiar una parcela de terreno propiedad de María Soler Bannasar, que intercepta la calle General Cabrinetti.

Sesión ordinaria del día 13 de abril de 1948.—1.ª Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta anterior.—El enterado del despacho ordinario.—Variar bajas en el Padrón de Habitantes.—Aprobar el «Proyecto de Mercado cubierto y mejora interior de la zona comprendida entre las calles Ancha, Rica, Goleta y Ruido» redactado por el Arquitecto Sr. Casas, y elevarlo a la Comisión Provincial de Sanidad.—Autorizar la instalación de una acometida a la red general de distribución de aguas, conforme tiene interesado D. Nicolás Pizá Reynés.—Autorizar la apertura de la Farmacia del Licenciado D. Cristóbal Bannasar Gost.—Solicitar la creación de una nueva Sección en la Escuela Graduada de esta Villa.—Se formule presupuesto de lo que importará la reparación de la Bascula propiedad de este Ayuntamiento.—Conceder varias licencias para realizar obras de carácter particular.—Suscribirse, esta Corporación, a un ejemplar de las obras de D.ª María Antonia Salvá.—Aprobar el extracto de acuerdos, correspondiente al mes de marzo último.—Subvencionar al matrimonio Serra-Mestre, por el doble alumbramiento habido.—Que por la Comisión de Hacienda se redacte el oportuno pliego de condiciones mediante las cuales el Ayuntamiento, contratará por el sistema de Concurso los Festejos de San Jaime de este año.

Sesión ordinaria del día 20 de abril de 1948.—1.ª Convocatoria.

Se acordó: Prestar aprobación al acta anterior.—El enterado del despacho ordinario.—La aprobación de varias cuentas.—Varios permisos de obras particulares.—Aprobar la cuenta de Caja, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.—Destinar la cantidad de doscientas pesetas a la apertura de libretas de dote infantil.—Dar el curso que legalmente

corresponda a una instancia suscrita por D. Salvadora Mir Pons, solicitando permiso para instalar un motor a gas-oil en el taller de ebanistería que regenta.

Dotar a la Escuela Nacional de Niñas de un botiquín.

Sesión ordinaria del día 27 de abril de 1948.—1.ª convocatoria.

Se acordó: Prestar aprobación al acta de la sesión anterior.—El enterado de despacho ordinario.—Conceder varias licencias de obras particulares.—Causar baja en el Padrón de Habitantes, los individuos que se expresan.—Designar a Gestor D.ª Antonio Tugores, para que asista al acto de la subasta de la parcela de tierra llamada del «Moli Nou».—Aprobar definitivamente los Padrones de arbitrios que se expresan (año 1948), y señalar los días de cobranza.

La Puebla a 4 de mayo de 1948.—El Secretario, Alejandro Cruéllar.

Núm. 588

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1948, con los documentos que las justifican se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular p escrito los reparos u observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Alcudia a 15 de marzo de 1949.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 589

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Dos de Palma de Mallorca.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia N.º dos de esta ciudad en los autos preliminares de demanda promovidos por el procurador D. Pedro Ferrer en nombre de la entidad Crédito Balear S. A. contra dicho D. Antonio Ozonas Mulet, de ignorado paradero, se cita por tercera y última vez a dicho Señor Ozonas Mulet para que el día veintidos de los corrientes a las doce horas comparezca ante este Juzgado C. San Miguel 86, al objeto de recibirle declaración sobre reconocimiento de firmas puestas en las cambiales presentadas, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de aquellas para los efectos de despachar la ejecución.

Para que sirva de notificación en forma al repetido Sr. Ozonas Mulet expone la presente en Palma de Mallorca a cauce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario.—P. H.—José Livellas.

Núm. 590

COOPERATIVA ELECTRA POPULAR

Se convoca a los Socios Cooperadores a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las 11.30 en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en el local de las Asistencias Palmesana, Plaza de la Paja n.º 2, al objeto de leer y aprobar el acta de la Junta anterior; Memoria y Balance del Pasado ejercicio y renovación de parte de la Junta Rectora.

Palma 16 de marzo de 1949.

Núm. 593

BANCO AGRARIO DE BALEARES

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de este Banco en sus artículos 21 y 22, se convoca a los señores Accionistas a Junta General ordinaria para la lectura de la Memoria, aprobación del Balance del finido ejercicio y renovación de cargos; acto que se celebrará el día 30 del actual mes a las 17 horas, en el local social.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán proveer de la papeleta de asistencia que les será expedida en la Secretaría de esta Sociedad, desde esta fecha hasta veinticuatro horas antes de la señalada para dicho acto.

Palma, 16 de marzo de 1949.—El Vicepresidente, Pedro A. Más.—El Secretario interino, José Fontirroig.